



ACTA
16 de junio de 2026

Siendo las 8.33 horas inicia la reunión con los consejeros presentes: Constanza Diaz Andrade, Lorena Milanese, Vanesa Perillo, Fernanda Gumilar, Luciano Benedini, Paola Germain y Joscelyn Locati. Está presente en la reunión el Secretario de Investigación, Posgrado y Acreditación Dr. Martín Oresti. -----

Siendo las 8.36 horas se incorpora el consejero Gustavo López. -----

Preside la reunión la Directora Decana Dra. Gabriela Salvador, actuando como secretaria de actas la Secretaria Académica Dra. Noelia González Vidal. -----

PUNTO 1. Informes de dirección -----

a) El pasado 8 de junio se enviaron las respuestas al informe de vista recibido por la CONEAU de las carreras de Bioquímica y Farmacia. La directora decana destaca el enorme trabajo realizado por las comisiones de acreditación de ambas carreras, el acompañamiento permanente de este Consejo Departamental y la valiosa labor del personal administrativo del Departamento. El trabajo conjunto permitió elaborar los dictámenes y resoluciones necesarios para dar respuesta a las observaciones y déficits señalados por la CONEAU. -----

b) En el día de hoy, a partir de las 16:00 horas, se llevarán a cabo las jornadas organizadas en celebración del Día del Bioquímico (15 de junio), con la participación de profesionales que representan instituciones estrechamente vinculadas al ejercicio y desarrollo de la profesión y de una de las carreras del Departamento. -----

c) Durante este mes se dará inicio al ciclo de jornadas de actualización por áreas disciplinares, actividad que responde a uno de los requerimientos formulados por la CONEAU en el marco de la acreditación de las carreras de Bioquímica y Farmacia. Las mismas continuarán a lo largo del segundo cuatrimestre. -----

d) El pasado 13 de junio, el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia participó en las Jornadas de Ambiente organizadas en el Parque Boronat. En dicha actividad se contó con la participación de distintos grupos de trabajo del DBByF y del INBIOSUR, quienes desarrollaron propuestas de divulgación y vinculación con la comunidad. -----

e) Se encuentra en funciones el Comité de Ética de la Universidad Nacional del Sur. Entre sus integrantes se desempeñan tres docentes de nuestra Unidad Académica: la Mg. Silvia Benozzi, la Dra. Gisela Unger y la Dra. Carmen Esandi. Felicitamos a nuestras docentes por esta importante responsabilidad institucional. -----

f) Se encuentra disponible en el portal de Datos Abiertos la información correspondiente a la ejecución y erogación de gastos del presupuesto del DBByF para el año 2026. -----

g) Actualización de datos de docentes: se realizará una actualización de los datos docentes a través de una encuesta que será enviada por la lista de mails del DBByF. -----

PUNTO 2. Informes de secretaría académica -----

a) El pasado 11 de junio se llevó a cabo la reunión mensual de secretarios académicos. Se destacan algunos puntos

○ Durante el segundo cuatrimestre se llevará a cabo un curso de “IA generativa”, virtual y autogestionado. Ya ha sido aprobado por el CSU. Tendrá 3 módulos: uno general, otro de uso de IA como herramienta pedagógica y un tercero de implicancias éticas. -----

○ Muestra de carreras: Se realizará durante los días 13 y 14 de agosto. El DBByF abrió una convocatoria para todos aquellos docentes que quieran proponer actividades a realizarse en la muestra, recepcionándose propuestas hasta el día de la fecha. -----

○ SACAU: Se prevé desarrollar un encuentro con el Secretario General Académico, durante el segundo cuatrimestre, para socializar el sistema con todos los docentes y las comisiones departamentales que se encuentran trabajando en el mismo. -----

b) Se informa a los consejeros sobre las Disposiciones SGPyGP 50/26 y 56/26. -----

PUNTO 3. Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 02.06.2026. -----

DICTAMENES CON DISCUSIÓN -----

PUNTO 4. Propuesta de constitución de la Comisión Curricular del Profesorado en Ciencias Biológicas (COCUPROBIOL): La consejera Germain presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la Resolución CSU-310/25, que reglamenta el Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares, y la convocatoria realizada por la secretaria académica, Dra. Noelia González Vidal, para la constitución de la Comisión Curricular del Profesorado en Ciencias Biológicas (COCUPROBIOL), y considerando que la Secretaría Académica informó la lista de interesados en integrar la nueva Comisión para el periodo 2026-



2028 y la nota presentada por la Comisión recientemente conformada, en la que informa de su constitución; esta Comisión toma conocimiento y sugiere conformar la COCUPROBIOL, según el siguiente detalle y aceptar la sugerencia de coordinación a cargo de María Constanza DÍAZ ANDRADE: -----

Profesores titulares: -----

1. María Constanza DÍAZ ANDRADE -----

2. Soledad ARAUJO -----

Profesores suplentes: -----

1. Silva Eleonor SOGNI OJINAGA -----

Auxiliares titulares: -----

1. Ana Julia S. NEBBIA -----

2. Natalia STEFANAZZI -----

3. Mariela Victoria LODOVICH -----

Auxiliares suplentes: -----

1. Virginia Alicia LEZCANO -----

2. Natalia Sol BUZZI -----

3. Silvia Carolina CHINESTRA -----

Alumnos titulares: -----

1. Melisa Lorena BUSTAMANTE CID -----

2. Agustina KREIBER -----

Alumnos suplentes: -----

1. Débora ESCOBAR OCHOA -----

--La consejera Germain mociona modificar el considerando donde dice “la nota presentada por la Comisión recientemente conformada, en la que informa de su constitución”, por “que los postulantes se han reunido para definir posiciones titulares, suplentes y coordinación”. Con la abstención de la consejera Díaz Andrade, se aprueba por mayoría la moción. -----

Con la abstención de la consejera Díaz Andrade (por ser parte de la Comisión Curricular) se aprueba por mayoría el dictamen modificado de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 5. Licencia sin goce de haberes Claudia González: El consejero Benedini presenta el tema: Vista la nota presentada por la docente Claudia González (Legajo: 10681) solicitando licencia sin goce de haberes al cargo de ayudante de docencia con DS en la asignatura Farmacología II (cód.: 1131) entre el 01/08/26 al 4/12/26, debido a la incompatibilidad horaria en actividades y tareas asumidas por la docente como responsable de la Unidad de Toxicología y Farmacovigilancia del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, y considerando que cuenta con el aval de la profesora de la asignatura, Dra. Cecilia Bouzat, y un informe de personal favorable, esta comisión sugiere otorgar licencia sin goce de haberes según la Res. CSU 82/14 art 32 inciso F desde el 1/08/26 al 4/12/26. -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

PUNTO 6. Llamado a concurso Ayudante de docencia A DS Histología y Biología celular. El consejero Benedini presenta el tema: Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante de docencia A DS en Histología y Biología celular (cód.: 1243) debido a la renuncia de la docente Gutiérrez Agustina; esta comisión sugiere llamar a concurso un cargo de ayudante de docencia cat A con DS en dicha asignatura con asignación de funciones en una asignatura afín o donde la persona posea experticia. Para esto se sugieren los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. M. Eugenia Fermento, Dra. Lorena Milanesi, Dr. Edgardo Buzzi -----

Jurado Suplente: Dra. Carmen Esandi, Dra. María José De Rosa, Dra. Julia Ferronato -----

Veedores: Profesor: Dra. Melina Mateos -----

Auxiliares: Dr. Jorge Wenz -----

Alumno: Santiago Gómez Osorio -----

Con la abstención de la consejera Milanesi (por ser parte del jurado interviniente), se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

PUNTO 7. Lugar de defensa tesis de posgrado DBByF: La consejera Díaz Andrade presenta el tema: Visto la nota presentada por becarios/as del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB), el aval del



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Consejo Directivo y de la Dirección del INIBIBB, y el acta de reunión de los Comités de Posgrado de Biología, Bioquímica y Farmacia, junto con sus anexos correspondientes; y considerando: -----

Que el Artículo 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos establece que corresponde a la Unidad Académica (UA) responsable del programa de posgrado fijar, de común acuerdo con las partes intervinientes, la fecha, hora y lugar de la defensa de tesis, así como proveer el apoyo administrativo correspondiente, reconociendo de este modo el rol central de la Unidad Académica en la organización institucional del acto académico; -----

Que las carreras de posgrado del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBByF) constituyen parte de su oferta académica oficial y se desarrollan en el marco de las funciones académicas, administrativas e institucionales que dicho Departamento sostiene y articula; -----

Que en el ámbito del DBByF funcionan las comisiones académicas de posgrado, la Secretaría de Posgrado y los órganos de gobierno responsables de los distintos procesos vinculados al trayecto doctoral, incluyendo la admisión y seguimiento de las/os tesis, la aprobación de planes de tesis, la designación de jurados, la validación de actividades curriculares y la evaluación de las distintas instancias reglamentarias previstas en las carreras; -----

Que, asimismo, el Departamento constituye el espacio académico común que integra a estudiantes, directores/as, docentes e investigadores/as pertenecientes a distintos institutos y ámbitos de trabajo, favoreciendo la construcción de una identidad institucional compartida y fortaleciendo la pertenencia de las carreras de posgrado a la comunidad académico-científica del DBByF; -----

Que, en este marco, la defensa de tesis representa no sólo la instancia final de un trayecto formativo individual, sino también un acto académico institucional que expresa la pertenencia de la formación doctoral a la UA que administra y sostiene dichas carreras; -----

Que lo antedicho no desconoce el aporte fundamental de los institutos de doble dependencia y demás ámbitos de trabajo en la formación científica y académica de las/os doctorandas/os, ni su integración funcional con la Universidad Nacional del Sur, sino que procura reafirmar el rol del Departamento como ámbito institucional de referencia de las carreras de posgrado que administra. -----

Esta Comisión sugiere mantener al DBByF como ámbito habitual y prioritario para el desarrollo de las defensas de tesis de las carreras de posgrado del Departamento, en tanto constituye la referencia académica e institucional en la que se articula y formaliza el trayecto doctoral de las/os tesis. -----

Asimismo, se considera que, en situaciones excepcionales en las que la UA se viera impedida, por razones de fuerza mayor, de garantizar las condiciones operativas o edilicias necesarias para la realización del acto académico, como por ejemplo, cuando el DBByF no disponga de espacios adecuados en la fecha requerida debido a la demanda existente, o cuando circunstancias ajenas a la UA imposibiliten el uso de los espacios habitualmente destinados a tal fin, las defensas podrán desarrollarse en otros ámbitos institucionales de la UNS, incluyendo institutos de doble dependencia vinculados al DBByF. En todos los casos, deberá garantizarse el carácter público del acto, el acceso libre y las condiciones técnicas adecuadas para la participación presencial y/o virtual de asistentes y miembros del jurado, de acuerdo con la normativa vigente y con el acuerdo de las partes intervinientes. -----

--La consejera Milanesi consulta si el INIBIBB no es un instituto de doble dependencia, y en ese caso, por qué no pueden defenderse ahí. -----

--La consejera Diaz Andrade indica que el ámbito natural debiera ser el Departamento, porque los tesis son estudiantes de posgrado de esta Unidad Académica. -----

--La consejera Gumilar indica que los comités de las carreras de posgrado se han reunido para opinar respecto a este tema, y coincide con la consejera Diaz Andrade en que los alumnos de posgrado tienen pertenencia a la Unidad Académica, independientemente del lugar donde ejercen sus tareas de investigación. -----

Con la abstención de la consejera Milanesi (por no estar de acuerdo con lo expresado en el dictamen), se aprueba por mayoría al dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado. -----

--La directora decana desea que conste en actas sus apreciaciones respecto a este tema, las que se transcriben a continuación: “Más allá de la decisión que este Consejo haya adoptado hoy, creo que es importante recordar que estamos hablando de instituciones que comparten una misma historia, una misma comunidad y un mismo proyecto universitario. Lo digo desde una doble pertenencia que me acompaña desde hace más de treinta años: soy docente de este departamento, investigadora del INIBIBB y hoy me toca desempeñarme como Decana del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. El Departamento y el INIBIBB, junto con otros institutos de nuestra Universidad, han construido durante décadas una relación profunda y fecunda. Formamos recursos humanos juntos, dirigimos tesis, desarrollamos proyectos de investigación y contribuimos colectivamente al crecimiento académico y



científico de la UNS. Por eso, cuando hablamos de pertenencia institucional, me gusta pensarla en un sentido amplio. La pertenencia no se divide: se multiplica. Nuestros estudiantes pueden sentirse parte del Departamento, donde cursan sus carreras y obtienen sus títulos, y al mismo tiempo sentirse parte de los institutos donde crecieron como investigadores. Esa doble pertenencia es una riqueza que debemos preservar. Debemos trabajar para que todos los docentes, estudiantes de grado y de posgrado sientan pertenencia al DBByF. Además, dentro de pocos días celebraremos un hecho muy especial: el Departamento y el INIBIBB cumplirán 56 años. Ambas instituciones fueron creadas un 18 de junio y comparten una misma historia fundacional. Esa coincidencia nos recuerda cuánto nos une y cuánto hemos construido juntos. Las instituciones pueden debatir y tener distintas miradas sobre cuestiones específicas. Pero lo importante es no perder de vista lo esencial: pertenecemos a la misma Universidad, compartimos la misión de formar profesionales e investigadores de excelencia y tenemos la responsabilidad de seguir fortaleciendo la educación superior y la ciencia pública. En vísperas de este aniversario compartido, deseo que sigamos trabajando con respeto, diálogo y espíritu de colaboración. Porque nuestra historia fue común, nuestro presente sigue siendo común y nuestro futuro también debe construirse juntos”. -----

DICTÁMENES SIN DISCUSIÓN -----

PUNTO 8. *Solicitud de reválida Gattari María José (Legajo UNS: 32506).* Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Gattari María José (Legajo 32506), donde solicita las reválidas de las asignaturas Biología General (código 1031; aprobada en 1991) y Anatomía humana (código 1005; aprobado en 1993), y considerando la opinión de los profesores responsables, Dr. Sergio Zalba y Med. María Inés Maegli, otorgando la reválida de Biología General y no otorgar la reválida de Anatomía Humana. -----

PUNTO 9. *Solicitud equivalencia internacional Facundo Ezequiel Feran (Legajo UNS 129820).* Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la siguiente solicitud de equivalencia presentada por el alumno Facundo Ezequiel Feran (Legajo UNS 129820): -----

Universidad: UEMG – Universidade do Estado de Minas Gerais		Carrera: Cs. Biológicas Bacharelado e Biomedicina			UNS		
					Bioquímica		
					Plan: 2008		
Asignaturas Aprobadas	Calif.	Cód.	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calif.	Código:	Asignatura Curricular UNS	Resultado
Salud Ambiental	94,10	948611- BMD021	Extracurricular Internacional I BI	10	6293	Química Ambiental B	
Ecología Aplicada	99,00	098389- CB2018	Extracurricular Internacional II BI	10			
Biotecnología y Producción, Salud y Extensión	100,00	954542- CBB023	Extracurricular Internacional III BI	10			
Vigilancia Sanitaria y Ambiental	98,00	098392- CB2018	Extracurricular Internacional IV BI	10			
Evaluación de Impacto Ambiental	96,40	954540- CBB023	Extracurricular Internacional V BI				
Ecotoxicología	88,00	098390- CB2018	Extracurricular Internacional VI BI				
Introducción al Laboratorio Clínico II	95,00	948571- BMD021	Extracurricular Internacional VII BI				
Urinalisis	89,00	948609- BMD021	Extracurricular Internacional VIII BI				



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Limnología	84,40	098385- CB2018	Extracurricular Internacional IX BI				
------------	-------	-------------------	--	--	--	--	--

y considerando la opinión favorable del profesor responsable de Química Ambiental B, Dr. Marcelo Pistonesi, se otorga la equivalencia de Química Ambiental B. -----

PUNTO 10. Solicitud de prórroga entrega del manuscrito de Tesis de Grado de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas PERL: Visto la nota presentada por la alumna Melisa Perl (Legajo 114436) solicitando una prórroga para la entrega del manuscrito de su Tesis de Grado y considerando que presenta motivos suficientes y los avales de su docente consejera, Dra. Julia Pizá, y su director de Tesis de grado, Dr. Nicolás Bonel, esta comisión sugiere otorgar la prórroga solicitada hasta el 4 de septiembre de 2026. -----

--La consejera Díaz Andrade explica que la solicitud de la alumna se trata de una prórroga excepcional, ya que ha sido otorgada previamente una prórroga de seis meses por la Comisión de Tesis de Grado. -----

--La consejera Germain mociona agregar la palabra “excepcional” en el visto y en la parte resolutive del dictamen. Con la abstención de la consejera Díaz Andrade (por formar parte de la Comisión de Tesis de Grado) se aprueba por mayoría el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. -----

PUNTO 11. Solicitud de prórroga en el control de correlativas de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas VEZZANI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna Sofia Vezzani (Legajo 118731) donde solicita una prórroga en el control de correlativas para Fisiología Vegetal (Cód. 555), sin contar con la correlativa fuerte Física (Cód. 3049) y considerando que la alumna aprobó satisfactoriamente Elementos de Cálculo (Cód. 8115) y que presenta motivos que justifican su solicitud, se otorga la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2026. -----

PUNTO 12. Acta concurso Asistente, DS, “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica” y “Epistemología e Investigación Científica”, con extensión de funciones en “Epistemología de la Investigación Científica y Tecnológica”. Con la abstención de la consejera Perillo (por ser parte del jurado que intervino en el llamado a concurso) se aprueba por mayoría el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Bioquímica y Enseñanza en Biología: Visto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente con DS en las asignaturas “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica” (código 1081) y “Epistemología e Investigación Científica” (código 1082), con extensión de funciones en “Epistemología de la Investigación Científica y Tecnológica” (código 1085), Área I, según Resolución del DBByF-UNS N°103 /2026; Expte. 840/2026, y considerando el acta del concurso; se aprueba dicha acta y se avala la propuesta de designación de la Lic. María Paula Monzón en el cargo de Asistente DS en las asignaturas “Epistemología y Metodología de la Investigación Científica” y “Epistemología e Investigación Científica”, con extensión de funciones en “Epistemología de la Investigación Científica y Tecnológica”. -----

PUNTO 13. Revisión dictamen Lera. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Vista la nota presentada por la Dra. Soledad Araujo, Profesora Adjunta de la asignatura “Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas” (código 1426), en la que solicita una asignación de funciones para la Dra. Daiana LERA (Leg. 13903) para desarrollar tareas de docencia en dicho taller de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, durante el primer cuatrimestre; considerando que más de 60 estudiantes se encuentran actualmente cursando la materia, lo que demanda un gran tiempo de corrección y de acompañamiento; que el equipo docente de esta asignatura está únicamente conformado por una profesora adjunta de DS, un ayudante A de DS y un ayudante B; que la Dra. Lera se desempeña como ayudante de docencia A con DS en la asignatura “Zoología de Vertebrados” (código 1466); que la Dra. Lera otorga su aval para esta asignación de funciones y que el Dr. Scorolli, Profesor a cargo de Zoología de Vertebrados da su conformidad, se otorga la asignación de funciones solicitada durante el primer cuatrimestre, mientras exista la necesidad en la asignatura o hasta tanto el Consejo Departamental resuelva modificar dicha asignación. -----

PUNTO 14. Acta concurso Fisiología Humana. Por unanimidad se aprueba el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Enseñanza en Bioquímica: Visto el acta del llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Ayudante “A” con dedicación simple con destino al Área XII, “Fisiología Humana” (Cód. 1150) / “Fisiología” (Cód. 1149), según Res N° 048 /2026; y considerando el orden de mérito establecido por el Jurado del concurso, designando a la Bioquímica Estevez Colotta; Marina (DNI 37.555.817) en el cargo de Ayudante de docencia Cat A dedicación simple en las asignaturas Fisiología Humana” (Cód. 1150) y “Fisiología” (Cód. 1149).



Dpto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Se aclara que no se asignan funciones en otra asignatura mientras que las dos asignaturas se dictan en distinto cuatrimestre. -----

PUNTO 15. Acta concurso Farmacia Industrial. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto el acta del llamado a concurso público para la cobertura de un cargo de Ayudante Docencia "A" con dedicación Simple en las asignaturas "Farmacia Industrial" (Cód.1114) / "Introducción a la Farmacia Industrial" (Cód. 1264) área XIII; con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona posea experticia, del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, según Resolución CD BByF-Res. 45/26, Exp. 838/26, y considerando el orden de mérito establecido por el Jurado del concurso, designando a la Esp. María Virginia Gutierrez (DNI 25.744.579) en el cargo de Ayudante de docencia Cat A dedicación simple en las asignaturas "Farmacia Industrial" (Cód.1114) / "Introducción a la Farmacia Industrial" (Cód. 1264). Se aclara que queda pendiente la asignación de funciones en otra asignatura. -----

PUNTO 16. Acta concurso Farmacotecnia I / Tecnología Farmacéutica I: Visto el acta del llamado a concurso público para la cobertura de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación Semiexclusiva; en las asignaturas "Farmacotecnia I" (Cód.1140) / "Tecnología Farmacéutica I" (Cód. 1424) área XIII, del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, según Resolución CD DBByF N° 43/26; Exp.835/26, y considerando el orden de mérito establecido por el Jurado del concurso, designando a la Esp. María Alejandra González (DNI: 32.978.508) en el cargo de Asistente de Docencia dedicación semiexclusiva en las asignaturas "Farmacotecnia I" (Cód. 1140) / "Tecnología Farmacéutica I" (Cód. 1424) con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona posea experticia. Se aclara que queda pendiente la asignación de funciones en otra asignatura. -----

--El consejero Benedini mociona que se agregue el título académico de la docente, que es Doctora. Se aprueba por unanimidad la moción. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

PUNTO 17. Solicitud de prórroga para finalización y presentación de tesis doctoral - Lic. Juan Francisco SIERRA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la nota presentada por el tesista Juan Francisco Sierra, correspondiente a la carrera Doctorado en Biología, mediante la cual solicita una nueva prórroga de un (1) año para la presentación de su tesis doctoral titulada “Parches de plantas leñosas funcionales para la restauración pasiva de la diversidad vegetal en el ecotono Caldenal - Pampa Austral”, con el aval de su Director de Tesis Dr. Daniel V. Peláez y de su Co-director Dr. Rodrigo F. Tizón. -----
Considerando que: -----

El solicitante fundamenta el pedido en motivos personales que le han impedido cumplir con los plazos previstos tras el vencimiento del período anterior. -----

El tesista informa que la investigación mantiene un ritmo firme y se encuentra en una etapa avanzada de redacción, hallándose actualmente en la finalización de los últimos capítulos del manuscrito. -----

Que parte de los resultados obtenidos ya han sido enviados a una revista especializada para su publicación como artículo científico. -----

Que el Comité Académico de los Posgrados en Biología, con fecha 22 de abril de 2026, dictaminó recomendar el otorgamiento de una prórroga de un año para la presentación de la tesis doctoral. -----

En consecuencia, se otorga la prórroga solicitada por el tesista Juan Francisco Sierra por el término de un (1) año (hasta el 30 de abril de 2027), para la finalización y presentación de su tesis doctoral en el marco del Doctorado en Biología. -----

PUNTO 18. Auspicio XVIII Congreso Argentino de Farmacia y Bioquímica Industrial: Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la nota presentada por el Presidente y el Secretario de Sociedad Argentina de Farmacia y Bioquímica Industrial (SAFyBI), Dr. Federico Montes de Oca y Dr. Martín Domínguez, respectivamente, en la que solicitan poder contar con el auspicio para la realización del XVIII Congreso Argentino de Farmacia y Bioquímica Industrial, a realizarse el 7 y 8 de octubre del 2026 en La Rural (C.A.B.A.), y con el uso del logo institucional; considerando, además, que este congreso resulta de interés académico y profesional, propiciando la formación, el intercambio de conocimientos y la reflexión profesional, a través de espacios de discusión de alto nivel técnico y científico, orientados a promover una visión integrada de las temáticas estratégicas para la industria, otorgando el auspicio al congreso mencionado y autorizar al uso del logo del Departamento en tal sentido. -----

PUNTO 19. Solicitud de Inscripción al Doctorado - Farm. Iara Daniela VISBEEK. Por unanimidad se aprueba el



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la documentación recibida y la solicitud de inscripción de la Farmacéutica Iara Daniela VISBEEK (DNI N° 43.483.498) en el Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Materiales, incluyendo el Plan de Trabajo de investigación titulado “Nuevas estrategias de mezclado continuo para el desarrollo de inhaladores de polvo seco aplicables a tratamientos antiasmáticos”, el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia, el plan de cursos, los CV de las directoras propuestas, Dra. Nazareth Eliana CESCHAN y Dra. María Verónica RAMÍREZ RIGO, así como la carta de justificación de la dirección conjunta, y considerando que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos, en su Reunión N° 7/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, dictaminó recomendar aprobar la inscripción de la postulante para optar al grado de Doctora en Ciencia y Tecnología de los Materiales, aprobar el plan de trabajo, el tema de tesis, las directoras propuestas, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia: inglés, y que la presentación cuenta además con el aval del Consejo Coordinador del PROMAT, aprobando la inscripción al Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Materiales de la Farmacéutica Iara Daniela VISBEEK, bajo la dirección de las Dras. Nazareth Eliana Ceschan y María Verónica Ramírez Rigo. -----

PUNTO 20. Solicitud de prórroga para finalización y presentación de tesis doctoral y cambio director - Lic. Andrea CUESTA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Vistas las solicitudes de prórroga de un año para la presentación de su Tesis Doctoral en Biología y de designación de la Dra. María Cecilia Carcedo como directora de Tesis, presentadas por la Lic. Andrea Cuesta, y considerando:

- el grado de avance del trabajo de tesis, -----
- los motivos de índole personal y médica para la prórroga solicitada -----
- la presentación de los informes de avance adeudados, -----
- el fallecimiento de su Director, Dr. Eduardo Gómez, y la renuncia por jubilación de su Codirectora, Dra. Patricia Cervellini, -----
- que la Directora propuesta Dra. María Cecilia Carcedo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Posgrado (CSU. 581/24) y acredita experticia en el tema de la tesis, -----
- que el Comité Académico de los Posgrados de Biología en su reunión del 21 de mayo de 2026 dictaminó recomendar el otorgamiento de una prórroga para la presentación de la Tesis hasta el 30 de mayo de 2027 y designar a la Dra. María Cecilia Carcedo como directora de Tesis. -----
- La Comisión de Estudios de Posgrados Académicos, en su Reunión N° 7/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, dictaminó recomendar aprobar el cambio en la conformación de la dirección de la tesis, proponiendo la designación de la Dra. María Cecilia Carcedo como directora. -----

Aprobando la prórroga para la presentación de la Tesis hasta el 30 de mayo de 2027 y la designación de la Dra. Cecilia Carcedo como directora de Tesis. -----

PUNTO 21. Rectificación de resolución sobre designación de representantes ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la necesidad de rectificar la Resolución CD BByF N° 146/2026, mediante la cual se avaló la designación de las Dras. Viviana Rosa Randazzo y la Bioquímica Betina Noemí García como miembros titular y suplente, respectivamente, ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales, y considerando que en dicha resolución no se consignó la fecha de inicio del mandato, que la Resolución CSU-526/2023 establece que los mandatos de las/os integrantes de la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales inician el 16 de agosto y finalizan tres años después, el 15 de agosto, y que en caso de producirse una vacante la nueva designación cubrirá el período restante del mandato del cargo vacante, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución CD BByF N° 146/2026, incorporando que la designación de las Dras. Viviana Randazzo, Legajo N° 8221, y Betina Noemí García, Legajo N° 9561, como miembros titular y suplente, respectivamente, ante la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales, rige a partir del 16 de agosto de 2026. -----

Por unanimidad se aprueba el tratamiento de temas SOBRE TABLAS: -----

1. Licencia con goce de haberes Dra. Carcedo: Por unanimidad se aprueba el otorgamiento de la licencia con goce de haberes solicitada por la Dra. Carcedo, con el aval de las Profesoras responsables de las asignaturas en las que ejerce funciones docentes (Dras. Fiori y Burela), entre el 28 de junio y el 03 de septiembre de 2026. -----
2. Renovación Comisión Asesora de Bioterio: Por unanimidad se aprueba la conformación de la Comisión Asesora de Bioterio propuesta: Dras. Gonzalez Pardo y Lezcano (por el INBIOSUR), Dr. Spitzmaul y Dra. Alza (por el



“Año del 70° aniversario de la creación
de la **Universidad Nacional del Sur** “



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

INIBIBB) y Dr. Baier y Dra. Vallés (por el DBByF). -----
Siendo las 9.15 horas se da por concluida la reunión. -----
--La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento
de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----